



El Intendente

[Handwritten signature]

El Secretario Int.

Nº 15.

Por los señores de Palmar de San Pedro, Regidores de la provincia de Badajoz, siendo los señores don Juan de Dios y don Juan de Dios de un lado y don Juan de Dios y don Juan de Dios de otro lado, se constituyo en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alejandro de... y Guillermo Sureda de... para el objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria y tambien extraordinaria quince minutos mas tarde... de nuevo, en segunda, el proximo martes, a las once y seis de los corrientes, en la forma siguiente en sus disposiciones.

El Alcalde de Cortes.

[Handwritten signature]

El Secretario Int.

Nº 16.

sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comision Municipal... el dia 26 de febrero de 1911.

Por los señores de Palmar de San Pedro, Regidores de la provincia de Badajoz, siendo los señores tres y nueve minutos del dia veinte y seis de febrero de mil novecientos once, se reunió en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alejandro de... y Guillermo Sureda de... en Comision Municipal. Por... con asistencia de los señores D. Manuel... D. Juan... D. Francisco... D. Gabriel... D. Lorenzo... D. Jose... D. Gabriel... D. Antonio... D. Antonio... D. Augustin... el objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo por los señores tres y nueve minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, diendole lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda darse por enterada y ratificada... de una disposicion del Sr. D. Alejandro de... firmando en desplazamiento el Sr. D. Alejandro de... para gestionar en...

L.
en un momento de...
firmado en Palmar de San Pedro el dia...

Fol. de materias municipales

3.
Se acuerda abonar 25.000 pts. a la agrupación "Unión Formosa", al pagar local Consejo Comunal de Misiones de la Policía Municipal.

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de 25.000 pesos en el caso de Manuel Ferrer y su familia, por el alquiler local que se les hizo en el caso de la Banda de Misiones de la Policía Municipal, Fiestas de la San Sebastián, 10.000 pts. a cargo de la partida 140, y 15.000 pesos a cargo de la partida 105.

4.
Se acuerda abonar honorarios honorarios en diversos Policias Municipales.

Seguidamente se acuerda abonar la cantidad de 6.334 pts en el caso de honorarios honorarios en la Policía Municipal, por el honorario de espaldas, según un acuerdo que comienza por D. Carlos Alvarez de Figueroa, 4.456 pesos; y terminada por Pedro y otros, 740 pesos.

5.
Se acuerda inclusión en el registro M. de lotes, fincas y predios en el valle de la Argentina, 2923 de la de Fomento.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

Incluir en el Registro Municipal de Lotes e Inmuebles de Propiedad Fideicomiso en el valle de la Argentina, el cual es el 2923 de la de Fomento, de la Argentina, n.º 2923 de Fomento n.º 1, de acuerdo al expediente 10000-10000-10000-10000 de la Secretaría de Fomento de la Municipalidad de la ciudad de Formosa, provincia de la Misiones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5-1) del artículo 5º del Decreto Reglamentario de la Ley 5000 del 1º de Mayo de 1964, dando vista a la finca de que se trata, ubicada en un solar de una superficie de 1.236,64 m². y con un volumen edificable de 5.205,60 m³, tiene un volumen mínimo edificable de 20.381,85 m³, siendo el elemento por el cual de este volumen mínimo superior al actualmente edificable debiendo cumplimentarse todos los requisitos legales aplicables en este caso.

6, 7, 8.
Se acuerda interponer recurso de reposición contra resoluciones de la Municipalidad en el caso de la finca n.º 5 de la calle Mayor, calle Lindero 27-29, Lomas de la 3, calle Lindero, número 29-1, 2, 3, - Calle Lindero, fincas n.º 23 y 25, hoy; dando vista al C.º Municipal de Fomento de la Municipalidad de Fomento, para que se informe.

En el caso de la interposición de los correspondientes recursos de reposición, contra resoluciones dictadas por el Jefe de Fomento, de esta Capital, sobre fincas afectadas por la Ley n.º 5000 del 1º de Mayo de 1964, calle Lindero 27-29, Lomas de la 3, calle Lindero, número 29-1, 2, 3, - Calle Lindero, fincas n.º 23 y 25, hoy; dando vista al C.º Municipal de Fomento de la Municipalidad de Fomento, para que se informe.

9.
Se acuerda aprobar liquidación de la finca n.º 6, por 6.000 pesos.

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación, en el caso de la finca n.º 6, por el valor de 6.000 pesos, a favor de Manuel Ferrer y su familia, por el alquiler local que se les hizo en el caso de la Banda de Misiones de la Policía Municipal, Fiestas de la San Sebastián, 10.000 pts. a cargo de la partida 140, y 15.000 pesos a cargo de la partida 105.

10.

de acuerdo a estos informes
termino.

Este segundo se acuerda aprobar el informe tenido en cuenta por los
varios señores miembros por los términos de su cargo, relativos a obras de
modificación de las redes de agua potable y alcantarillado en la
ciudad de Santiago, Chile, de que puede verse el texto
de recepción adjuntada de dichas obras.

11 y 12.

de acuerdo a estos
datos, requisitos para obras
de construcción.

Seguidamente, se las condiciones que figuran en sus respectivos expedientes,
se acuerda conceder los permisos para las obras en particular que se rela-
cionan en continuación:

Dr. D. Andrés Bello Bara, para proseguir las obras de construcción de un
edificio en la calle de... - Dr. D. Jaime Mir y Arana, para proseguir
las obras de construcción de un edificio en Barrieta de... -
Dr. D. Esteban Berrío, para proseguir las obras de construc-
ción de un edificio en la calle de... - Dr. D. Jaime Berrío
Berrío, para proseguir las obras de construcción de un edificio sito
en... - Dr. D. María Berrío Berrío y Francisco Berrío
Fari, para proseguir las obras de construcción de un edificio en calle
San... - Dr. D. Carlos Oberto Berrío, para proseguir las obras de
construcción de un edificio en la calle... - Dr. D. Juan Berrío Berrío,
para proseguir las obras de ampliación de la
planta baja y reforma de los muros y piso de la finca sita en la calle
... - Dr. D. Barbara Coll Fran, para en la finca sita en la calle
Condumal Berrío, 281, ejecutar obras de ampliación. - Dr. D. Domingo Peña
Berrío, para en la finca planta baja de la calle Maestro Berrío, 12,
proceder a la instalación de un piso. - Dr. D. Humberto Berrío Berrío,
para en su nombre de... Berrío Berrío de Olivos como dueño
instalar de la misma, construir diez y siete bloques, en... Berrío Berrío
Berrío, "Finca San...". - Dr. D. Sebastián Berrío Berrío, construir un edi-
ficio en la calle... - Dr. D. Gabriel Berrío Berrío, para construir
un edificio en la calle... Berrío Berrío, 56. - Dr. D. Ricardo Berrío Berrío
Berrío, construir un edificio en la calle... Berrío Berrío, 51. - Dr. D. Pristo
Berrío Berrío, construir un edificio en la calle... Berrío Berrío.
Todas estas obras se autorizarán a los señores presidentes
Dr. D. Pedro Berrío Berrío Berrío, para en la finca sita en la ca-
lles de... Berrío Berrío (Hotel Playa...), proceder a la ins-
tala de las plantas según planos suscritos de los arquitectos D. Berrío
Berrío y D. Antonio Berrío Berrío; debiendo sujetarse a las condiciones de

de la Poligona Provincial de Carreteras de Baleares de cuyo contenido se le
debe transcribir. La duración de las obras no excederá de doce meses
y en cualquier momento en que presente personalmente en los oficios de
inspección certificando expedido por el Registro de la Propiedad de las ins-
cripciones de la finca en la que existe el emplazamiento de "indivisible".
Este permiso será nulo en caso de resultar un solar que no pudiese
ser la edificación presentada.

13, 14, 15, 16, 17.

Se autoriza de nuevo a las peticio-
nes para realizar obras de con-
strucción particular.

Este acuerdo se autoriza a aprobar la propuesta que se inserta
en continuación:

Permitir el permiso solicitado por D. Antonio Clavel y Calles para
para construir una nave industrial en la parcela 1-99, número
1061 del Polígono Industrial San José (C/ San Carlos), arreglando
de los planos presentados del Ingeniero Industrial D. Juan de
Juan Días, por cuanto los planos de referencia no se ajustan a la
modificación del proyecto de reparación de dicho Polígono, que
fue de 18-9-70 (Ley 49 y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y
Ordenación Urbana de 12-5-56), y por no haber hecho el notifica-
do de la finca la declaración de ser el dueño de la finca o tener
quien basta (Art. 4 de las Vigentes O. M. de la construcción).

Permitir el permiso solicitado por D. Martín Mora Moragas
para construir un almacén en el solar de su propiedad sito en la
el emplazamiento del Polígono Industrial C/ San Carlos, arreglando
de los planos presentados del arquitecto D. Felipe Buitrago y
su hijo, por cuanto los planos de referencia no se ajustan a la mo-
dificación del Proyecto de reparación de dicho Polígono, aprobado en
18-9-1970 (Ley 49 y 165 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Ur-
bana de 12-5-56).

Permitir el permiso solicitado por D. Jaime Borja Rosillo para
construir un almacén en el solar nº 23 (C/ Margalida) del
Polígono C/ San Carlos, arreglando de los planos presentados de
los arquitectos D. Borja y D. Antonio Gabris Pastor, por cuanto los pla-
nos de referencia no se ajustan a la modificación del proyecto de repa-
ración de dicho Polígono, aprobado en 18-9-1970 (Ley 49 y 165 de la
Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56) y por
no haber hecho el notificado de la finca la declaración de ser
el dueño de la finca o tener quien basta (Art. 4 de las Vigentes



00.4111. de la Construcción.

De acuerdo al permiso otorgado por D. Enrique Blomberg para construir una nave en el solar de su propiedad B-103 del Polígono Industrial (C/ San Fabián), en cumplimiento de los planes presentados por el arquitecto D. Julián M. Falcón Cordero, por cuanto dichos planos concuerdan con un plan de urbanización y por tanto deberán ser objeto de una modificación de Plan Urbanístico de dicho Polígono (Art. 3º de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

De acuerdo al permiso otorgado por D. Francisco Moya Cortés y D. Portulano de la Cruz Muñoz para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Gubern Dorado de esta ciudad, en cumplimiento de los planes presentados por el arquitecto D. Sebastián Campoy Oliver, por cuanto la edificación proyectada sobrepasa la altura máxima de 24 metros para calles de 30 metros de ancho y zona restrictiva de seguridad de personas de las vigentes 00.4111. de la Construcción.

Seguientemente se acuerda aprobar los proyectos que se presenten en urbanización.

Admitir los sustituciones de titular de licencia y propietario en el expediente de construcción de un edificio en las doctores núms. 13 y 19 sito en la Carretera Militar y calle C. Aug. de E. 13 que fue concedida por la C.M. Permanente de sesión de 9-10-1970 en D. Jorge Cortés Berdo para cubrir ambos conceptos en la persona de D. Faustino Tejada Martínez, dando que la voluntad presentada en el efecto y que suscriben conjuntamente dichos señores, se ajusta a lo establecido en el Art. 17 de las vigentes 00.4111. de la Construcción, limitando la vigencia del acuerdo de concesión de licencia al nuevo titular para el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la misma.

Admitir los sustituciones de titular de licencia y propietario en el expediente de construcción de un edificio en la calle G. de los Seguros de la C. de la Mayor que fue concedida por la C.M. Permanente en sesión de 5-2-1971 en la entidad urbanística D.ª para cubrir ambos conceptos en la entidad urbanística D.ª, dando cuenta de la voluntad presentada y que suscriben conjuntamente, Antonio Bourgo Serra y D. Leopoldo Gutiérrez en la respectiva representación de dichos G. de los Seguros, concluyendo a que el nuevo titular acepta las responsabilidades y condiciones impuestas en la misma (Art. 17 de las vigentes 00.4111. de la Construcción), a cuyo efecto se hace constar que la entidad licitadora es una banca que se hayan cumplido en for-

18-49
de acuerdo al permiso otorgado en el permiso otorgado particularmente

una vez que los requisitos a que está condicionada su validez idónea de solicitarse "perpetua" del acuerdo de su emisión al mismo Poder Municipal en conocimiento de esta y demás condiciones impuestas.

20, 21, 22, 23, 24, 25.

Se acuerda adquirir y elaborar materiales diversos, así como elaborar diversas obras en el Cementerio y Monumentos municipales.

Seguidamente se acuerda adquirir y elaborar, así como elaborar y elaborar diversas materiales y obras en el Cementerio y Monumentos municipales, según se detallan en continuación:

Adquirir y elaborar por D. F. Ximenes, 2.000 l. de gas-oil, para transportar, por importe de 13.000 pesetas

Adquirir por D. F. Rodríguez Urbis, 7.090 pesetas, de infección servicios transporte de coches, Monumentos.

Elaborar dos obras, comprendiendo proyectos y presupuestos: a D. Antonio Mas Moya, monumento en honor de San Antonio de Padua, y plaza en el bar cementerio, por presupuesto total de 149.262 pt. y monumento en honor de Santa Ana, San Antonio de Padua, por presupuesto total y global, de 146.706 pesetas.

A D. Lorenzo Barberá Julián, encargarle las obras de monumentos en honor de San Fernando, San Mateo, San Roberto, por presupuesto total y global, de 148.713 pt.; e iguales obras en los días de: San Juan, San Valero y San Isidro, etc. por presupuesto total y global, de 124.414 pesetas.

26, 27, 28, 29.

Se acuerda adquirir materiales diversos para la realización de obras en el Cementerio y Monumentos municipales.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción provisional, aprobando los presupuestos correspondientes, de las obras de

obras en obra por D. Lorenzo Barberá Julián, en el Cementerio de esta Ciudad, para ejecución de Cajilleros, por presupuesto total y global, de 107.396 pesetas; y de

de 130.942 pesetas; así como en el otro primer nicho por ejecución total y global, de 140.464 pesetas. Otras construcciones

de 147 pesetas; ejecución total y global, de 148.419 pesetas.

Así mismo se acuerda adquirir de Justalmercos Font, los trabajos realizados en la Casa de Socorro, Urbanas, por importe de 724 pesetas.

30.

Se acuerda adquirir materiales diversos para la realización de obras en el Cementerio y Monumentos municipales.

31, 32, 33, 34, 35.

Se acuerda acordar diversas medidas económicas y financieras.

Seguidamente se acuerda acordar las medidas de orden económico de diversos presupuestos para atenciones de ejecución.

A D. Pedro Castellón Ballester, 5.078 pesetas.
A D. José María Rana, 7.075 pesetas.

D. D. Francisco de Paula Nicolau, 3.761 pesetas.

D. D. Antonio Quintana Molin, 2.200 pesetas.

D. D. Pedro de la Cruz Virell, 3.025 pesetas.

36.

Seguidamente se acuerda la donación de D. Lorenzo Fontanet Serra, en su nombre de donación para el Ayuntamiento de Palma, para el grupo de obras de construcción del grupo de obras de Palma, importante por el importe de 103.206'56 pesetas.

de acuerdo de donación para el Ayuntamiento de Palma.

37, 38, 39.

Auto seguido se acuerda encargar y abonar los servicios que se detallan a continuación.

de acuerdo de encargar y abonar los servicios que se detallan a continuación.

D. D. Antonio Ramon Gros, limpieza pozos negros en el barrio de Ferris, por importe de 5.500 pesetas.

D. D. Francisco de Paula Nicolau, limpieza de las escuelas de Ferris, por importe de 6.000 pesetas.
D. D. Antonio Ramon Gros, limpieza de las escuelas de Ferris, por importe de 3.847 pesetas.

40, 41, 42, 43, 44.

Seguidamente se acuerda encargar cinco ayudas de carácter social en el barrio de Ferris, según se detalla a continuación.

de acuerdo de encargar cinco ayudas de carácter social en el barrio de Ferris.

al autor de la obra "Las visitas pastorales de D. Diego de Torres en la Diócesis de Mallorca"; D. Lorenzo Beres, 10.000 pts.

D. D. B. Juan y Albert, autor de "Las visitas pastorales", 3.000 pts.

D. D. Presidente de la Federación de Pesca de Baleares, 20.000 pts.

D. D. José Oller, 5.700 pts, Fiestas de San Sebastián en la Catedral.

al mismo Festival de la Conquista de Mallorca en la Catedral, 5.575 pesetas.

45.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar en general, libros, diverso material deportivo para el grupo deportivo Virgen de San Juan, por valor de 56.636 pesetas.

de acuerdo de adquirir y abonar diverso material deportivo para el grupo deportivo Virgen de San Juan.

46 y 47.

Seguidamente se acuerda encargar a D. Juan Perelló Cordeiro, los trabajos de movimiento de tierras para construcción de piscinas y otros en el Campo Deportes Virgen de San Juan, por presupuesto total y global de 141.012 pesetas; y obras de empantecado y otros, en el mismo Campo, por presupuesto total y global, de 143.730 pts. Todo ello según proyectos y presupuestos que se adjuntan.

de acuerdo de encargar obras de movimiento de tierras y otros en el Campo Deportes Virgen de San Juan.

48.

Seguidamente se acuerda aprobar en el orden de gastos por los servicios de implantación del nuevo régimen de explotación de las Contribuciones territoriales de Palma, por el importe de 678.600 pesetas, correspondientes a 1.333 contribuciones, cuyo

de acuerdo de aprobar el importe de los servicios de implantación del nuevo régimen de explotación de las Contribuciones territoriales de Palma.

48. 678.600 pta
49.

Se acuerda aprobar gastos en
nuestro laboratorio y gastos en
el por la república, según
anexo.

50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57
Se acuerda autorizar a don
y a don para apertura de
gas.

57, 58, 59, 60, 61.
Se acuerda adquirir un
materiales diversos en
los contratistas.

62.
Se acuerda adquirir y abastecer
materiales diversos.

mandado en el libro contratado a D. Miguel Ferrer de J. L.
Seguidamente se acuerda aprobar los recibos de gastos
de laboratorio, uno por la elaboración, gastos menores, por total de
141.825 pta. y otro de gastos de laboratorio por los beneficiarios,
por un total de 48.408 pta. Correspondientes, los dos, al mes
de mayo último.

Dicho segundo, en dos propósitos especiales que figuran en sus
respectivos expedientes, se acuerda autorizar a don y a don
para la apertura de dos pozos que se hallan en continua
obra: principalmente en la Cva. de Belén.

En Belén. - Calle Arroyo, bajo tierra.
A Belén. - Calle: Barrio, Fernando; Carlos, Fernando, Carlos y
Rosell y José.

En Belén. - Calle Domingo Fier, frente n.º 33. - Arroyo, del; bajo tierra,
en el interior, para instalar en la calandria. Calle Barrios. Construcción
de un pozo en el interior de los pozos, uno en el interior de los pozos
de la Comisión, de Belén, que figuran en los planos presentados,
y apertura de pozos en la Cva. de Belén, bajo tierra. Calle
Babi.

Seguidamente se acuerda la adquisición de los materiales
constituyentes en el día, para responder de los otros que se
van adquiriendo, o los contratistas que se relacionan en los
anexos.

En H. de don don don, 2.366 pta., obras en calle Imperatriz en
Belén.

En H. de don don don, 3.534 pta., obras en P. General
don don.

En H. de don don don, 3.789 pta., obras en P. General
don don.

En H. de don don don, 16.968 pta., obras en el mundo en calle don
don.

En H. de don don don, 36.333 pta., obras en calle don don
don don y otros.

Seguidamente se acuerda la adquisición y abastecer a don de D.
Antonio Comas, esobos y otros, por valor de 2.914 pta.

Dicho segundo se acuerda adquirir y abastecer a D. don don



63. Se acuerda autorizar a los trabajos de reparación en el templo municipal, que se fueron iniciados por este total de 131.500 pesetas.

Se acuerda autorizar a los trabajos de reparación en el templo municipal, que se fueron iniciados por este total de 131.500 pesetas.

64, 65, 66, 67, 68, 69. Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

70. Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

71. Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

72. Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

73. Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

74, 75, 76. Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

Se acuerda autorizar la ejecución de obras en las calles de la Plaza de la Reina, por un total de 68.669 pesetas.

de remeñerlos en parte sus por
ciones reducidas en unificaci
ción de las mismas en unificaci
ción de las mismas en unificaci
ción de las mismas en unificaci

de remeñerlos, dar de baja y dejar sin efecto, el cédulo n.º 35, por importe de 13.422
pesetas, girando a nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares,
Burlada, en el expediente n.º 175 de contribuciones especiales, por obras de Pavim
entación y otras en calle San Sebastián.

- 2.º - Cofrendar, dar de alta y girar nuevos recibos en la siguiente forma:
35.- e) 52.- ano. D. R. Manuel Rosello Nadal, 68, 1.º - D. Antonio Palmer Jumeu - domiciliado
en D. Rosello Nadal, 68, 1.º, por importe de 2.744'79 pts.
- 35.- n) - e) 53.- ano. D. R. Manuel Rosello Nadal, 68, 1.º - 2.º - D. Esteban Nadal y D. Antonio Rosello
Nadal, 68, 1.º - 2.º, por importe de 2.744'79 pts.
- 35.- b) - e) 54.- ano. D. R. Manuel Rosello Nadal, 68, 2.º - 2.º - D. Antonio Palmer Jumeu - y Antonio
Rosello Nadal, 68, 2.º - 2.º, por importe de 2.744'79 pts.
- 35.- c) - e) 55.- ano. D. R. Manuel Rosello Nadal, 68, 3.º - 2.º - D. Bernardo Sant Jordi - y Antonio
Rosello Nadal, 68, 3.º - 2.º, por importe de 2.744'79 pts.
- 35.- d) - e) 56.- ano. D. Rosello Nadal, 68, 4.º - 2.º - D. Antonio Sabrés Bayri - y
Antonio Rosello Nadal, 68, 4.º - 2.º, por importe de 2.744'79 pts.

1.º - Dar de baja y dejar sin efecto el cédulo n.º 34, por im-
porte de 34.485 pts., girando a nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad
de Baleares, Burlada, en el expediente de contribuciones especiales por obras
de pavimentación y otras, en calle Antonio Rosello Nadal.

- 2.º - Cofrendar, dar de alta y girar nuevos recibos, en la siguiente forma:
37.- e) 68.- n.º 66.- bajos. D. Antonio Palmer Jumeu - D. Rosello Nadal, 68-1.º - 3.388'66 pts.
- 37.- a) - e) 69.- n.º 70.- bajos. D. Pedro Pansa Valls - Antillan, 219, por - - - - - 3.189'33 pts.
- 37.- b) - e) 70.- n.º 68, 1.º - 1.º - D. Antonio Palmer Jumeu - D. Rosello Nadal, 68 - 3.388'66 pts.
- 37.- c) - e) 71.- n.º 68, 2.º - 1.º - D. José Martínez Amador - D. Rosello Nadal, 68 - 3.388'66 pts.
- 37.- d) - e) 72.- n.º 68, 3.º - 1.º - D. Antonio Sabrés Bayri - D. Rosello Nadal, 68 - 3.388'66 pts.
- 37.- e) - e) 73.- n.º 68, 4.º - 1.º - D. Pedro Pansa Valls - D. Rosello Nadal, 68 - 3.388'66 pts.
- 37.- f) - e) 74.- n.º 68, 1.º - 2.º - D. Esteban Nadal y D. Antonio Rosello Nadal, 68 - 3.587'89 pts.
- 37.- g) - e) 75.- n.º 68, 2.º - 2.º - D. Antonio Palmer Jumeu - D. Rosello Nadal, 68 - 3.587'89 pts.
- 37.- h) - e) 76.- n.º 68, 3.º - 2.º - D. Bernardo Sant Jordi - D. Rosello Nadal, 68 - 3.587'89 pts.
- 37.- i) - e) 77.- n.º 68, 4.º - 2.º - D. Antonio Sabrés Bayri - D. Rosello Nadal, 68 - 3.587'89 pts.

Dar de baja y dejar sin efecto, el cédulo n.º 1, por im-
porte de 18.233 pts., girando a D. Melchor Calvo Rosello, domiciliado en
calle Reyes Católicos, 18, en el expediente de contribuciones especiales
por obras de pavimentación en calle San Sebastián.

- 3.º - Cofrendar, dar de alta y girar un nuevo, en la siguiente forma:
n.º 1 - e) 1, bajos: 3.524'02 pts. - e) 2, 1.º - 1.º: 3.921'14 pts. - 3, 5 bajos: 980'28 pts.



el 4, 5-6 bojos: 980' 28 m. - 2-5, 5-13, bojos 980' 28 m. - el 6, 7, 10: 980' 28 m. - el 8, 9: 980' 28 m. - el 11, 12: 980' 28 m. - el 13, 14: 980' 28 m. - el 15, 16: 980' 28 m. - el 17, 18: 980' 28 m. - el 19, 20: 980' 28 m. - el 21, 22: 980' 28 m. - el 23, 24: 980' 28 m. - el 25, 26: 980' 28 m. - el 27, 28: 980' 28 m. - el 29, 30: 980' 28 m. - el 31: 980' 28 m. - Total: 14.312 m. en nombre del alcalde D. Melchor Paredes.

47.

Equivalente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a conti-
nucion:

1. - Que habiendo concurrido los datos en los siguientes funcionarios: Comisario de la
Policia Municipal, D. Bartolome Carrasco Carreras; Policias Municipales, D.
Bento Gonzalez Font, D. Juan Luis Poma, D. Vicente Marroffell Moron, D. Juan
Luis Poma, D. Francisco Ferrallos Bonillo, D. Bartolome Perez de Arce, D. Jose
Fe Bismarck, D. Gabriel Pizarro Bonillo, D. Fernando Poma Bonillo, D. Ben-
to Poma Bonillo, D. Bartolome Segui Poma, D. Antonio Poma
Poma; Oficial Comisario, D. Juan Paredes Marroffell; Poma Comisario, D.
Bartolome de Vera Poma y D. Juan Paredes Poma; Auxiliares: D. Melchor
Paredes Municipal y D. Pedro Poma, Pol. Subdele de Regimiento:
D. Mariano Calleja Bonillo; Director Municipal: D. Maria
Poma, D. Poma; por tener cumplido los requisitos, por el art. de 65 del
Decreto del Ministerio de Gobierno de 8 de mayo de 1961 como
fueron para la jubilacion forzosa, y de aplicacion dicho Decreto no
solo por cumplimiento de sus disposiciones tambien por artículo de la
doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo en sentencias,
entre otras, de 13 de octubre de 1959, 23 de febrero de 1960 y 12 de
noviembre de 1965, que atribuyen al Poder Publico, en particular
de establecer los niveles de los funcionarios en general, sin que
por ello se vulneren derechos administrativos, y de conformidad con el
art. 122, apartado 1 de la Ley de Regimen Social, con efecto de la
jubilacion del 26 de febrero del presente año.

2. - Que habiendo establecido el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesion
del 10 de julio de 1961, que a partir del primer mes de jubilacion los pen-
siones se comencen anticipos reintegrables en cuantía de no superior
a las que por pension fueran correspondientes, sentencias que se
vayan desvirtuando de la primera jubilacion que propusiere por sus
funcionarios de la Pasion de la Excmo. Municipalidad de Lima,
en la que ya figura la pension de jubilacion, tan pronto se exporten
por dichos funcionarios los pluriempleos que existieren con el expe-
diente de jubilacion de persona, se eleven de la Comision Municipal
Permanente las propuestas de conversion de los oportunos ante-

en nombre de la Municipalidad de Lima
en cumplimiento de lo establecido en el
artículo 122 de la Ley de Regimen Social.

78.

de acuerdo a jubilación Jorge
de por el Sr. Polina M. M. M.
y el Sr. Jorge Louis Font.

ejos reintegrables.

Equivalente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Jubilación con carácter forzoso al Polina M. M. M. de esta Comuna con el Sr. Jorge Louis Font con efectos del día 28 de febrero en curso, fecha en que cumple los 65 años de edad prestados en los Comités de personal vigentes y considerarle con efectos del día 1º de marzo próximo como sujeto reintegrable con carácter profesional y la resultante de lo que resulten de Mutualidad de Hombres de Previsión de la Administración Local, la cantidad de 4.689'09 pts. mensuales, más los dos tercios de los aumentos acordados de igual cuantía; cuyos condicionales serán de cumplimiento de la primera limitación que prevalece en Mutualidad en que ya figure la pensión definitiva de conformidad con el apartado 1º del art. 122 de la Ley de Régimen Local, y con el acuerdo del Consejo Municipal Pleno de 10 de julio de 1961.

79.

de acuerdo contratación serv
del Sr. Catalina Salas Font.

Equivalente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Contratar los servicios de la Catalina Salas Font para el cargo de Auxiliar Administrativo con una asignación mensual de 8.575 pts. desde el día 15 de febrero del corriente año hasta el día que tome posesión de su cargo en propiedad. Su empleo en cuenta que existe relación suficiente en el vigente presupuesto y de acuerdo con el art. 9º de la Ley 108/63 de 20 de julio.

80.

de acuerdo abono trabajo
y encargos de Delimitante
Sr. Brecher.

Equivalente se acuerda abonar al Delimitante Sr. Brecher, la cantidad de 9.860 pesetas, por trabajos realizados y que se fueron encargados en el día.

81.

de acuerdo contratar serv
del Sr. Daniel Beltrán

Equivalente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Contratar los servicios de Sr. Daniel Beltrán García-Ruiz para el cargo de Auxiliar-Administrativo, con una asignación mensual de 8.575 pts., desde el día en que inicie sus trabajos hasta que haya transcurrido un periodo de tres meses contados en cuenta que existe consignación presupuestaria en el vigente presupuesto y de acuerdo con el art. 9º de la Ley 108/63 de 20 de julio (estando incluidos en la línea original



con los otros puntos extraordinarios.

Impugnación

Con este objeto, no figurando en el Orden del día de las sesiones, no se han tratado, se acuerda la deliberación de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I.

Dicho seguido de acuerdo de dar por enterada, ratificándose en consecuencia, de una disposición de la Alcaldía, autorizando al desplazamiento a Manizales del Sr. Benigno de Escobar, D. Abigail B. Blumberg Bull, para gestionar asuntos de interés municipal.

II.

Seguidamente se acuerda aprobar una resolución de emergencia, importante en su totalidad, de cantidad de \$44.947 pesetas, presentada por el gobierno de Palmita.

III.

Dicho seguido de acuerdo de aprobar el dictamen que se inserta en el expediente:

Primero. - Que se convoca subasta pública, para la ejecución de las siguientes obras: "Abastecimiento de agua potable, abastecimiento de abastecimiento sanitario a los barrios de Santa Rosa y Pinarajón". -- de conformidad con el proyecto y presupuesto aprobados por el Sr. Concejal, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1971 y por un importe total de pts. \$9.662.171'00 - dieciséis millones.

Abastecimiento de agua. Importe a contratar . . . 10.419.752
Abastecimiento sanitario. Importe a contratar . . . 8.429.329 -
18.849.081-00

Honorarios técnicos

815.090-
19.664.171-

Segundo. - Que se sigue el procedimiento reglamentario señalando para estos efectos, suministrando la subasta con arreglo a derecho.

Tercero. - Que el día de la apertura de pliegos, serán fijados en el correspondiente tablón de avisos, los días hábiles, contados desde el día de la publicación de este presente, así que aparezca inserto el oportuno número en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. - Que se amplíen contribuciones especiales, en la cantidad y forma que señala la Ley, suministrando los datos para la integración de la presunta provisión administrativa de contribuyentes.

Quinto. - Que el importe que supone la realización de estas obras sea con cargo a los correspondientes de las correspondientes partidas

IV

del Presupuesto Municipal de Gastos.

Seguidamente se examina el plan por intermedio de los propuestos que se inserta en continuación:

Existen los rubros anteriores de presupuestos aprobados en los años anteriores con el fin de proporcionar para cubrir los gastos de Policía Municipal. Después de esta consideración, verificada por el Sr. Presidente del Tribunal, la Secretaría General de conformidad con el art. 9º de la Ley de Organización para el caso en la Administración Pública, se hizo en proponer en V.º el nombramiento de los aspirantes que se relacionan en el artículo de las facultades atribuidas en V.º por el art. 116 expando el de la Ley de Régimen Social, cuando cuenta en su caso de una resolución de la Comisión Municipal Permanente y que se notifica a los interesados a los efectos de aportar la documentación exigida en los Bases de la convocatoria. - V.º no obstante acordamos.

Por tanto, 20 de febrero de 1971 - el Secretario, Interino, J. Amador Quiñero. - conforme y por se de la Comisión Municipal Permanente. - El Alcalde. - J. del Carmen. - Rubricado. - Interino

- Nº 1 D. Ramón Ferrn y Garrido. - - 4'49 puntos
- Nº 2 D. Manuel Vial y Puyol. - - 4'38 "
- Nº 3 D. Javiero Ruano y Martínez. - - 4'29 "
- Nº 4 D. Manuel Martínez Chacón. - - 6'75 "
- Nº 5 D. Manuel María Díaz. - - 6'70 "
- Nº 6 D. Enrique Bola y Fuster. - - 6'64 "

V.

Seguidamente se examina el plan por intermedio de los propuestos que se inserta en continuación:

Existen los rubros que se relacionan por el Tribunal que por los años anteriores con el fin de proporcionar para cubrir los gastos de Policía Municipal. Después de esta consideración, verificada por el Sr. Presidente del Tribunal, la Secretaría General de conformidad con lo determinado en el art. 9º de la Ley de Organización para el caso en la Administración Pública, se hizo en proponer en V.º el nombramiento de los aspirantes que se relacionan en el artículo de las facultades atribuidas en V.º por el art. 116 expando el de la Ley de Régimen Social, cuando cuenta en su caso de una resolución de la Comisión Municipal Permanente y que se notifica a los interesados a los efectos de aportar la documentación exigida en los Bases de la convocatoria.

de examinar el plan por intermedio de los propuestos que se inserta en continuación:

de examinar el plan por intermedio de los propuestos que se inserta en continuación:

- | | | |
|-------|----------------------------------|------|
| Miém. | 1.- D. Narciso Martínez Berra | 9'35 |
| " | 2.- D. Rafael Martí Roselló | 7'36 |
| " | 3.- D. José Surroca Ferrer | 7'08 |
| " | 4.- D. Joaquín Navarro García | 7'05 |
| " | 5.- D. Miguel Castellón Pastor | 7'03 |
| " | 6.- D. Guillermo Galcerán García | 6'99 |
| " | 7.- D. José Manuel Ferrer | 6'91 |
| " | 8.- D. Sebastián Martí Roselló | 6'69 |
| " | 9.- D. José González Ferrer | 6'46 |
| " | 10.- D. Mateo Pomaich | 6'39 |
| " | 11.- D. Gaspar Ferrer Ferrer | 6'27 |
| " | 12.- D. Sebastián de los Ríos | 6'24 |

V.º. no obstante resolverse. - Palma, 25 de febrero de 1941. - El Sr. Secretario Int. - Sr. Mir. - Rubricado. = Concluido y dice cuenta de la Comisión Municipal Permanente. = El Alcalde de Palma. = y. Ferrer Rubricado. - Concluido.

VII y VII.

Seguidamente se da cuenta de los escritos del servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Sociales, trasladando al Sr. Delegado de Hacienda, aprobados de los Presupuestos de este Ayuntamiento, Armonizado del Interior y Exterior de dicho mismo, para el ejercicio de 1941.

VIII.

Auto acordado de general darse por enterado, ratificando la resolución de una disposición de la Alcaldía, autorizando al desplazamiento en Madrid, para gestionar asuntos de interés municipal.

IX.

Seguidamente se da cuenta de una instancia cursada por D. José Pizarre Presidente del Club Amigos de Palma, miembros del proyecto de construcción de un Puerto Deportivo, o club náutico, en Mallorca, y se acuerda enterar en el artículo de que el Ayuntamiento, sin entrar en consideraciones técnicas, considere que la construcción de un Puerto Deportivo en Mallorca, puede ser beneficioso para Mallorca y el turismo en general.

Al en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, se da por concluido de los señores asistentes al auto que se ha hecho de los trabajos, habiendo presentado escritos de los señores que han sido de asistir al mismo, el Sr. Presidente, siendo

La hora exacta y minutos de salida de sesión de la que se refiere en presente carta, de todo lo cual certifica

el Sr. Jefe de oficina.

~~Suplente~~

~~Macedo~~
 Manuel

~~Suplente~~
 Manuel

~~Suplente~~

~~Suplente~~
 Manuel

~~Suplente~~

el Sr. Jefe de oficina

Alcalde

el Sr. Secretario int.

~~Suplente~~

Nº 17.

Que en virtud de orden de Sr. Jefe de oficina, expedida en la provincia de Bolívar, siendo la hora tres de la tarde de un día de un momento de sesión y una, me constituyo en el lugar de Jefe de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. D. de nombre, D. Gabriel Ortega, como Jefe, en objeto de celebrar sesión ordinaria en virtud de convocatoria, y habiendo transcurrido ya un momento, en que luego intervinieron señores señores para poder celebrarla, procedo a dar curso, en seguida, al primer punto de un día de los presentes, de la hora indicada en la convocatoria.

el Sr. Jefe de oficina.

La Guardia

el Sr. Secretario int.

~~Suplente~~